



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Compra corporativa Banco Nación- Pasajes Prof. Roos Clases 06-08-25

---

VISTO:

El expediente EX-2024-00751320-UNC-ME#FL presentado por la Secretaria Académica solicitando el financiamiento para el traslado del profesor Valmir Luiz Roos para el dictado de la Cátedra de Fonética Y Fonología I y II, correspondiente a la Carrera de Profesorado de Portugués.

Y CONSIDERANDO

Que la misma es dictada por el Profesor Valmir Luiz Roos, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y debe trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para dictar dicha Cátedra,

Que por Resolución del H.C.S N° 577/99 se asignó un presupuesto para afrontar el dictado de las distintas Cátedras,

Que el nombrado docente fue designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva,

El Decreto 747/2024;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 04/25;

Las Reglamentaciones Vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar y autorizar lo actuado el 25 de Julio de 2025 con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de

\$39.251,48 (Pesos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y uno con 48/100) a favor de la firma DESPEGAR.COM.AR S.A. CUIT 30-70130711-5, según el siguiente detalle:

Número de Factura	de	Fecha	Descripción	Monto
B 06938878	00103-	25/07/25	-Servicios de transporte -Servicios conexos al transporte Domestico (cargo de emisión) -Servicios conexos al transporte Domestico	\$ 39.251,48

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.005.000.12.22.00.00.02.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 por \$ 39.251,48

ARTÍCULO 3º: Convalidar y autorizar lo actuado el 25 de Julio de 2025 con la

Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el total de \$48.150,00 (pesos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta), a favor de la firma EL PRACTICO SA CUIT 30-70761979-8, según el siguiente detalle:

Número de Recibo	Fecha	Monto
CP00P019899C00817S001	25/07/25	\$48.158,00

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

R.0001.016.005.000.12.22.00.00.02.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 por \$48.158,00

ARTÍCULO 5º: Comunicar y dar forma.

